

**INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA (IICA) –
REPRESENTACION EN COLOMBIA**

**LICITACION INSTITUCIONAL
L-IICA-COL-004-26-FCP**

TERMINOS DE REFERENCIA

“DOTACIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS PROGRAMA CADENA PRODUCTIVA LÁCTEA, EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. 20250823 DE COOPERACIÓN TÉCNICA, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA) Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (MADR) CUYO OBJETO ES EL “FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE TRES CADENAS PECUARIAS Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE AGROECOLOGÍA”

MAYO 2026

CONTENIDO

1.	ABREVIACIONES Y SIGLAS.....	4
2.	ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION	4
3.	OBJETIVO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	5
4.	CONVOCATORIA	5
5.	CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCION	5
6.	CONTENIDO DE LA OFERTA.....	6
6.1.	Documentos de Carácter Jurídico Habilitante	6
6.1.1.	Capacidad jurídica	6
6.1.2.	Carta de presentación de la propuesta.	7
6.1.3.	Certificado de cámara de comercio	8
6.1.3.1.	Personas jurídicas - Certificación cámara de comercio	8
6.1.3.2.	Documentos de conformación de Consorcio o Unión Temporal.	9
6.1.4.	Cédula de ciudadanía y certificado de matrícula (si aplica).....	10
6.1.5.	Copia de registro único tributario.	10
6.1.6.	Certificación bancaria.....	10
6.1.7.	Constancia de cumplimiento del pago de parafiscales.....	10
6.1.7.1.	<i>Personas naturales.</i>	10
6.1.7.2.	<i>Personas jurídicas.</i>	11
6.1.7.3.	<i>Proponente plural</i>	11
6.1.8.	Antecedentes.....	12
6.1.8.1.	<i>Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República</i> 12	
6.1.8.2.	<i>Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</i> 12	
6.1.8.3.	<i>Certificado de antecedentes del registro nacional de medidas correctivas</i>	12
6.1.8.4.	<i>Certificado de antecedentes judiciales</i>	12
6.1.8.5.	<i>Inhabilidades por delitos sexuales</i>	12
6.1.8.6.	<i>REDAM</i>	13
6.1.9.	Formulario de terceros IICA	13
6.1.10.	Estados Financieros.....	13
6.2.	Alcance del Suministro.....	13
6.2.1.	Productos esperados	22
7.	PRESUPUESTO REFERENCIAL	22
8.	FORMA DE PAGO.....	24
9.	PLAZO	25
10.	DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO	25

10.1.	Oferta Técnica.....	25
10.1.1.	Reglas para la acreditación de la experiencia general y específica del proponente	27
10.2.	Propuesta Técnica (25 puntos).	28
10.3.	Oferta Económica (20 puntos).....	28
10.3.1.	Ponderación de la oferta económica:	29
10.4.	Apoyo a la Industria Nacional en Productos Nacionales y/o Contratación de Personal Nacional (10 puntos).....	30
11.	CALIFICACIONES DEL PROPONENTE	30
12.	REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES	32
13.	CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS	32
14.	OFERTA Y FORMA DE PRESENTACIÓN.....	35
14.1.1.	Diligenciamiento de los anexos y los formatos.....	35
15.	VALIDEZ DE LAS OFERTAS.....	35
16.	RESERVA	35
17.	RETIRO DE LA OFERTA	36
18.	OFERTA ÚNICA.....	36
19.	DECLARATORIA DE DESIERTA.....	36
20.	CAUSALES DE RECHAZO	36
21.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	37
22.	GARANTÍAS DEL CONTRATO	38
23.	OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	38
23.1.	Obligaciones Generales del Contratante	38
23.2.	Obligaciones Generales del Contratista.....	39
23.3.	Obligaciones Específicas del Contratista.....	39
24.	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	40
24.1.	Funciones del Supervisor.....	40
25.	PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	40
26.	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	40
27.	RESPONSABILIDAD AMBIENTAL	41
28.	DERECHOS RESERVADOS	41
29.	TERMINACIÓN ANTICIPADA	41
30.	POLÍTICAS DEL IICA.....	41
31.	PRIVILEGIOS E INMUNIDADES	42

Licitación L-IICA-COL-003-26-FCP:

1. ABREVIACIONES Y SIGLAS

SIGLA	SIGNIFICADO
ACFEC	Agricultura Campesina Familiar Étnica y Comunitaria
IICA	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
MADR	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
DAP	Fosfato Diamónico
MIPE	Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades
PPA	Política Pública de Agroecología

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura “IICA”, es el Organismo Internacional especializado en agricultura del Sistema Interamericano. Cuenta con oficinas de cooperación técnica en 34 países del hemisferio, y tiene como misión “proveer cooperación técnica, innovación y conocimiento especializados para el desarrollo competitivo y sustentable de la agricultura de las Américas y el mejoramiento de la vida de los habitantes del campo en los países miembros”.

El IICA inicia sus operaciones de cooperación técnica en Colombia en el año 1968, las mismas que son ratificadas mediante la suscripción del Acuerdo Básico entre el Gobierno de Colombia y el IICA, suscrito el 26 de septiembre de 1967, el cual entro en vigor el 1 de febrero de 1968.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, a través de la Dirección de Cadenas Productivas y la Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria, cofinanció el proyecto denominado **“Fortalecimiento de la Competitividad y Sostenibilidad de tres Cadenas Pecuarias y la Implementación de la Política Pública de Agroecología”**, el cual busca *“aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y la productividad de las cadenas agropecuarias mediante modelos sostenibles y gobernanza con actores de la ACFEC”*, localizado en los departamentos de Córdoba, Sucre, Cundinamarca, Boyacá, Meta y Nariño.

El IICA mantiene un proceso de asistencia técnica y metodológica para apoyar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR en la ejecución del proyecto: **“Fortalecimiento de la Competitividad y Sostenibilidad de tres Cadenas Pecuarias y la Implementación de la Política Pública de Agroecología”**, que tiene como objetivo el desarrollo de productos de acuerdo con las metas previstas en el documento técnico del convenio.

Uno de los desafíos más importantes identificados en los territorios de intervención es la escasa innovación y productividad del sector agropecuario. Las percepciones de baja rentabilidad, informalidad y limitadas oportunidades han marginado su desarrollo. Frente a ello, el Proyecto propone una estrategia formativa dirigida específicamente a tres cadenas pecuarias y a la implementación de la Política Pública de Agroecología - PPA, con el fin de abrir nuevas oportunidades, profesionalizar su vinculación al campo y fomentar el crecimiento de estas cadenas pecuarias.

A partir de los elementos antes señalados es necesario contratar la prestación de servicio encaminado a la **“DOTACIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS PROGRAMA CADENA**

PRODUCTIVA LÁCTEA, EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 20250823 DE COOPERACIÓN TÉCNICA, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA) Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (MADR) CUYO OBJETO ES EL “FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE TRES CADENAS PECUARIAS Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE AGROECOLOGÍA”.

Todos los productos obtenidos del presente proceso de selección son de propiedad intelectual del IICA y el MADR.

3. OBJETIVO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

Como parte de la ejecución, del convenio suscrito con el MADR, se llevará a cabo las actividades **“Dotación de Activos Productivos Programa Cadena Productiva Láctea”** los cuales estarán dirigidos a los potenciales beneficiarios del programa de fortalecimiento de la cadena productiva láctea.

4. CONVOCATORIA

Sobre la base de estos antecedentes, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura -IICA- Representación en Colombia convoca a firmas nacionales e internacionales, incluyendo Consorcios y/o Uniones Temporales que cuenten con domicilio y representación permanente en Colombia, para que presenten propuestas con el objeto de contratar el suministro encaminado a la **“DOTACIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS PROGRAMA CADENA PRODUCTIVA LÁCTEA. EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 20250823 DE COOPERACIÓN TÉCNICA, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA) Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (MADR) CUYO OBJETO ES EL “FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE TRES CADENAS PECUARIAS Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE AGROECOLOGÍA”**, dichas propuestas deberán ser enviadas por los oferentes de manera digital al correo electrónico licitaciones.colombia@iica.int en formato PDF no superior a 32MB debidamente foliado, de acuerdo a las condiciones especificadas en el presente documento.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCION

El siguiente es el cronograma del presente proceso de selección:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación y divulgación TDR Pliego de Licitación	20 de mayo de 2026	Publicación en la página Web y Redes Sociales del INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA)
Plazo máximo para presentar preguntas e inquietudes de la convocatoria	22 de mayo de 2026 Hasta las 5:00 p.m.	Correo electrónico: cnc.colombia@iica.int
Plazo máximo publicación de	26 de mayo de	Correos electrónicos proponentes

Actividad	Fecha	Lugar
respuestas a preguntas e inquietudes presentadas	2026 hasta las 5:00 p.m.	y pagina Web IICA
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	Desde el 29 de mayo de 2026 hasta el 01 de junio 2026 10:00 a.m.	Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, al correo electrónico licitaciones.colombia@iica.int en formato PDF no superior a 31MB debidamente foliado, hasta las 10:00 A.M.
Apertura de propuestas y verificación de requisitos habilitantes.	01 de junio de 2026	Comité Nacional de Compras
Solicitud de subsanaciones y aclaraciones	Desde el 02 al 03 de junio de 2026	Correos electrónicos (Proponente(s))
Presentación de subsanaciones y aclaraciones	Desde el 02 al 04 de junio de 2026	Proponentes, cnc.colombia@iica.int
Verificación de subsanaciones y evaluación de las ofertas.	05 de junio de 2026	(Correos electrónicos (cnc.colombia@iica.int))
Resultado de evaluación de las propuestas.	11 de junio de 2026	Comité Nacional de Compras
Publicación de la adjudicación en la Web Institucional	11 de junio de 2026	Publicación en la página WEB del INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA)
Notificación y publicación adjudicación del proveedor seleccionado	12 de junio de 2026	Publicación en la página WEB del INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA)

6. CONTENIDO DE LA OFERTA

6.1. Documentos de Carácter Jurídico Habilitante

6.1.1. Capacidad jurídica

La capacidad jurídica es la capacidad de una persona natural o jurídica para celebrar contratos con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura -IICA- Representación en Colombia, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica hace parte de los requisitos habilitantes, los cuales para el presente proceso deberán presentarse con la propuesta, como sigue:

Como principal requisito jurídico habilitante el proponente deberá acreditar que cuenta con Registro de Comercialización de insumos agropecuarios y semillas, otorgado por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, con una antigüedad de obtención mínima de seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación:

- 1) Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
- 2) Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de organización previstas en la ley.

Los proponentes deben:

- a) Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- b) Tener capacidad jurídica para la celebración del contrato y ejecución de la oferta en el territorio nacional (Colombia).
- c) No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la normatividad IICA, la constitución y en la ley colombiana.
- d) No estar reportado en el último boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Se consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia.
- e) Todos los integrantes deben contar con Registro de Comercialización de insumos agropecuarios y semillas, otorgado por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, con una antigüedad de obtención mínima de seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

6.1.2. Carta de presentación de la propuesta.

Este documento debe venir firmado por el proponente o el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta modalidad asociativa. El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el formato *-Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA*, suministrado por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura -IICA- Representación en Colombia.

En el evento que la oferta sea presentada en consorcio o unión temporal, se deberá anexar el documento consorcial y/o unión temporal. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en la ley. En este caso cada una de las empresas pertenecientes al consorcio o unión temporal debe certificar que cuenta con Registro de Comercialización de insumos agropecuarios y semillas, otorgado por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, con una antigüedad de obtención mínima de seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá:

- Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica

Avenida Carrera 7 No. 74B-56/64 Piso 16 - Edificio Corficaldas, Bogotá, - Colombia

Telefono (WhatsApp) +57 3155216921 E-mail: iica.colombia@iica.int

<https://iica.int/es/countries/colombia-es/>

la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

- En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo. Se deberá diligenciar el *Anexo 2. MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS* o *Anexo 3. MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL* según sea el caso.

Nota: La fecha de expedición de tales documentos no podrá ser posterior a la fecha definitiva de cierre de la presente licitación. En este documento el proponente indicará que la propuesta se presenta con una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual.

6.1.3. Certificado de cámara de comercio

6.1.3.1. Personas jurídicas - Certificación cámara de comercio

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, anexará el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso de licitación pública y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con LA ENTIDAD, en caso de resultar seleccionado.

En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente y fotocopia del documento de identidad del representante legal.

NOTA: DOCUMENTO DE FACULTADES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR:

Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, adjuntará el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de

Avenida Carrera 7 No. 74B-56/64 Piso 16 - Edificio Corficaldas, Bogotá, - Colombia

Telefono (WhatsApp) +57 3155216921 E-mail: iica.colombia@iica.int

<https://iica.int/es/countries/colombia-es/>

selección.

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

6.1.3.2. Documentos de conformación de Consorcio o Unión Temporal.

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas y de conformidad con los artículos 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de **LA ENTIDAD**.
- b) El Consorcio o Unión Temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del Consorcio o de la Unión Temporal.

De conformidad con lo anterior el documento constitutivo de Consorcio o Unión Temporal, para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, deberá contener como mínimo:

- A. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- B. Designar la persona que, para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
- C. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- D. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los término, porcentaje y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de **LA ENTIDAD**.
- E. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
- F. Deberá indicar que éste no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- G. Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- a) Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
- b) Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- c) Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT.

En este último caso, de resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la unión temporal o el consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Numeral 5 literal a) del artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

NOTA: La experiencia del oferente plural (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir que, si uno sólo de los integrantes acredita la experiencia requerida por la Entidad Estatal, ésta sirve para acreditar la experiencia exigida en el respectivo Proceso de Contratación.

6.1.4. Cédula de ciudadanía y certificado de matrícula (si aplica)

Si la propuesta la presenta una persona natural, debe anexar copia simple de su documento de identificación al igual que la persona jurídica y los integrantes del consorcio o unión temporal; así como el original del certificado de matrícula de persona natural (si aplica), expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del presente proceso.

En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente proceso de Selección. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

6.1.5. Copia de registro único tributario.

El proponente, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario - RUT ACTUALIZADO, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

6.1.6. Certificación bancaria.

El proponente singular o cualquiera de los integrantes del proponente plural, deben aportar certificación bancaria para verificación de la instancia correspondiente, esta no debería tener una expedición superior a 30 días.

6.1.7. Constancia de cumplimiento del pago de parafiscales.

6.1.7.1. Personas naturales.

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados respectivos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso. En caso de modificarse la

fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados, la fecha originalmente establecida para el mismo.

El Proponente podrá acreditar el cumplimiento, entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

La persona natural que disfrute de pensión de vejez, o de invalidez, presentará el certificado que lo acredite y además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Si la persona natural tiene personal a cargo, adicionalmente deberá aportar la certificación acreditando el pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados o personal vinculado, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Diligenciar *Anexo 4. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PERSONAS NATURALES*

6.1.7.2. Personas jurídicas.

Las personas jurídicas nacionales deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados o personal vinculado en el país, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o contador y por el Representante legal acreditando el pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. El revisor fiscal o contador, deberá aportar junto con la respectiva certificación, el documento de identidad, la tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales vigente.

En el evento en que la persona jurídica no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Diligenciar *Anexo 5. MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS*

6.1.7.3. Proponente plural

Si se trata de un proponente plural, se deberán allegar las certificaciones de cumplimiento mencionadas en los literales anteriores, de acuerdo con la calidad de cada uno de los miembros que lo integran.

Diligenciar Anexo 5. MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS

6.1.8. Antecedentes

6.1.8.1. Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República

Expedido en los últimos TREINTA (30) días calendarios anteriores al cierre, el cual deberá ser aportado con la propuesta.

6.1.8.2. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

Expedido en los últimos TREINTA (30) días calendarios anteriores al cierre el cual deberá ser aportado con la propuesta.

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

Conforme lo dispuesto por el artículo 1 de la ley 1238 de 2008, LA ENTIDAD verificará este requisito en la página Web de la Procuraduría General de la Nación.

6.1.8.3. Certificado de antecedentes del registro nacional de medidas correctivas

Expedido en los últimos TREINTA (30) días calendarios anteriores al cierre el cual deberá ser aportado con la propuesta.

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben de estar reportados en el certificado de antecedentes del registro nacional de medidas correctivas que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato, para lo cual el oferente deberá aportar el certificado respectivo expedido por la página de la policía nacional con una vigencia no superior a treinta días calendario.

6.1.8.4. Certificado de antecedentes judiciales

Expedido en los últimos TREINTA (30) días calendarios anteriores al cierre

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben de estar reportados en el certificado de antecedentes judiciales expedido por la página de la policía nacional con lo cual los proponentes le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato, para lo cual el oferente deberá aportar el certificado respectivo expedido por la página de la policía nacional con una vigencia no superior a treinta días calendario.

6.1.8.5. Inhabilidades por delitos sexuales

El proponente persona natural y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales que sean personas naturales, así como el Representante Legal de la Persona jurídica pública o privada, no deben de estar reportados en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, para lo cual el oferente deberá aportar el certificado

respectivo expedido por la página de la policía nacional con una vigencia no superior a treinta días calendario.

6.1.8.6. REDAM

El proponente persona natural y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales que sean personas naturales, así como el Representante Legal de la Persona jurídica pública o privada, deberán aportar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - **REDAM**, mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021. Expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través del modelo de Servicios Ciudadanos Digitales, vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

Nota: los DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE serán subsanables o aclarables en caso de que sean requeridos, se estipula que no se podrán acreditar o subsanar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, por tanto, queda expresamente prohibido mejorar o complementar la oferta en desarrollo de la evaluación del proceso, se permite subsanar la prueba mas no el requisito.

6.1.9. Formulario de terceros IICA

Anexo 6. Formulario Conozca a su Cliente Personas Jurídicas o Natural

6.1.10. Estados Financieros

El Oferente deberá presentar los siguientes Estados Financieros de los 2 últimos periodos fiscales debidamente certificados por revisoría fiscal o auditoría externa, tanto para personas naturales, jurídicas, en consorcio o unión temporal (separados por entidad)

- Balance General (o de Situación Financiera)
- Estado de Resultados (o de Pérdidas y Ganancias)
- Estado de Flujos de Efectivo
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

Nota 1: como requisito financiero habilitante será considerado que la Ranzón Financiera Circulante (activo corriente / pasivo corriente) sea superior o igual a 1.5

Nota 2: se deberá anexar la Declaración de Renta de los últimos dos años fiscales declarados

6.2. Alcance del Suministro

El contratista que resulte seleccionado deberá suministrar, instalar y/o establecer los elementos necesarios para la conservación de cultivos forrajeros en silo de bolsa, los sistemas silvopastoriles (SSP) con cercas vivas, manejo del recurso hídrico y Kit Solar Impulsor 12V Cerca Eléctrica, y el mejoramiento a la calidad de la leche para cada Unidad Producción Agropecuaria - UPA” en el marco del Proyecto **“FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE TRES CADENAS PECUARIAS Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE AGROECOLOGÍA”**, bajo la supervisión del equipo técnico del IICA, garantizando la calidad técnica, metodológica y logística del proceso.

Como parte de la ejecución, se llevará a cabo las actividades:

1. Mejoramiento a la calidad de la leche para cada Unidad Producción Agropecuaria – UPA en los departamentos de Boyacá, Cundinamarca y Meta.
2. Fortalecimiento de los Sistemas de Producción Bovina en el Departamento Del Cauca
3. Organizaciones intervenidas para mejoramiento de la calidad de la leche a nivel organizacional
4. Establecimiento y conservación de cultivo forrajero en silo de bolsa, en los departamentos de Boyacá, Cundinamarca y Meta.
5. Establecimiento de sistemas silvopastoriles con cercas vivas y/o manejo del recurso hídrico y/o Kit Solar Impulsor 12V Cerca Eléctrica en los departamentos de Boyacá, Cundinamarca y Meta.

Las cuales están dirigidas a los beneficiarios del programa de fortalecimiento de las cadenas productivas Láctea.

Por lo tanto, el contratista está obligado a suministrar, instalar y/o establecer lo siguiente, teniendo en cuenta los parámetros técnicos descritos a continuación para cada actividad:

1. Mejoramiento de la calidad de la leche para cada Unidad Producción Agropecuaria – UPA

Descripción	Unidad de medida	Cantidad x beneficiario (Organización F.)	Cantidad total
Balde Aluminio: Capacidad: 12 litros Material: Aluminio pulido, Asas laterales metálicas resistentes, Estructura liviana y duradera, Fácil de lavar y mantener.	Balde	1	530
Bandeja Prueba CMT / Raqueta para test mastitis	Bandeja	1	530
Reactivo CMT (California Mastitis Test) / 500MI	Reactivo	1	530
Vaso aplicador de presellado (o <i>pre-dipping</i>) (cuerpo de polietileno de baja densidad y taza de polipropileno). Capacidad entre 300 ml y 500 ml	Vaso	1	530
Vaso Aplicador sellado (cuerpo de polietileno de baja densidad y taza de polipropileno). Capacidad entre 300 ml y 500 ml	Vaso	1	530
Solución sellado y presellado Litro / Basado en yodóforos, ofrece un amplio espectro contra bacterias (Gram + y Gram -), hongos	Kit	1	530

Descripción	Unidad de medida	Cantidad x beneficiario (Organización F.)	Cantidad total
y virus.			
Cantina lechera en aluminio, tapa en caucho capacidad de 40 L Altura: entre 66 cm y 67.5 cm. Espesor mínimo de 2,5 mm.	Cantina	1	530

Notas: a. la Cantidad x beneficiario (Organización F.) hace referencia a las cantidades para cada "organización a fortalecer" b. La Cantidad total hace referencia a la cantidad de "organizaciones a fortalecer" c. Los valores de cada ítem del presupuesto referencial son los máximos permitidos a cotizar. d. Diligenciar Anexo 8. Fichas Técnicas (cuando aplique).

CONDICIONES PARTICULARES:

- Se realizará la entrega en el predio del designado para el proyecto a 530 beneficiarios del programa, los cuales serán suministradas por el IICA y estarán distribuidos en los municipios del lugar de ejecución.
- Realizar el suministro de los insumos relacionados en la tabla anterior
- **Lugar de ejecución:** En los predios ubicados en las veredas de los siguientes municipios y departamentos: Municipios de Belén, Samacá, San Miguel de Sema, Sotaquirá y Tuta en el Departamento de Boyacá. Municipios de Carmen de Carupa, Chocontá, Lenguaque, Cabrera, Simijaca, Sumapaz – ZRC en el Departamento de Cundinamarca. Municipios de La Macarena, Mesetas, San Juan de Arama y Vista Hermosa en el Departamento de Meta.

Entregables: Acta de entrega a satisfacción, registro fotográfico e informe de la actividad. (En los formatos suministrados por el contratante)

2. Fortalecimiento de los Sistemas de Producción Bovina en el Departamento Del Cauca

Descripción	Unidad de medida	Cantidad x beneficiario (Organización F.)	Cantidad total
Tanque en Polietileno lineal de baja densidad puro grado FDA con filtro UV, con capacidad de 2.000 Litros para almacenamiento de agua, con Tapa. Revisar ficha técnica.	Tanque	1	205
Manguera ½ pulgada" rollo por 100 metros	Rollo	6	205

en Polietileno (PEBD) de baja densidad (agrícola riego)			
Kit Cerca Eléctrica incluye caja metálica, impulsor 12v, panel solar, batería recargable y regulador de energía, capacidad de 30 km.	Kit de cerca eléctrica	1	205
Fertilizante compuesto (triple 15) Fertilizante compuesto mineral NPK formulado con concentraciones iguales (15%) de Nitrógeno (N), Fósforo (P) y Potasio (K)	Bulto 50 kg	1	205
Motobomba pequeña motor 2T. De 1,5 hp a gasolina autocebante. Revisar ficha técnica.	Motobomba	1	205

Notas: a. La Cantidad x beneficiario (Organización F.) hace referencia a las cantidades para cada “organización a fortalecer” b. La Cantidad total hace referencia a la cantidad de “organizaciones a fortalecer” c. Los valores de cada ítem del presupuesto referencial son los máximos permitidos a cotizar. d. Diligenciar Anexo 8. Fichas Técnicas (cuando aplique).

CONDICIONES PARTICULARES:

- Se realizará intervención a 205 productores del departamento del Cauca, los cuales serán suministradas por el IICA y estarán distribuidos en los municipios del lugar de ejecución.
- Realizar el suministro de los insumos y/o equipos necesarios para el manejo del recurso hídrico, fertilizante y kit de cerca eléctrica relacionado en la tabla anterior.
- **Lugar de ejecución:** En los predios ubicados en las veredas de los siguientes municipios de Argelia, Balboa, Cajibío, Caldono, La Sierra, Mercaderes, Purace, Rosas, Santa Rosa, Sotara y Sucre en el Departamento de Cauca.
- **Entregables:** Acta de entrega a satisfacción, registro fotográfico e informe de la actividad. (En los formatos suministrados por el contratante)

3. Mejoramiento a la calidad de la leche a nivel organizacional

Descripción	Unidad de medida	Cantidad x beneficiario (Organización F.)	Cantidad total
Tanque enfriador de 1000 Litros en acero inoxidable grado alimenticio, cuerpo horizontal o vertical de 220 V/ 60Hz. Revisar ficha técnica	Tanque instalado y en funcionamiento	1	40

Nota: Diligenciar Anexo 8. Ficha Técnica.

CONDICIONES PARTICULARES:

- Se realizará intervención a 40 asociaciones del programa, las cuales serán suministradas por el IICA y estarán distribuidas en los municipios del lugar de ejecución.
- Realizar el suministro e instalación para su correcto funcionamiento de los 40 tanques de almacenamiento con capacidad de 1.000 litros fabricado en acero inoxidable grado alimenticio (AISI 304 o 316), diseñado para garantizar la conservación higiénica de leche. Su estructura incluye paredes internas pulidas con acabado sanitario para facilitar la limpieza y evitar acumulación de residuos, mientras que externamente está recubierto con aislamiento térmico de poliuretano expandido que reduce pérdidas de frío. El sistema de enfriamiento se compone de una camisa doble o serpentín interno por donde circula agua fría o glicol, capaz de mantener temperaturas controladas entre 2 °C y 15 °C mediante un controlador automático. El tanque incorpora instrumentación básica como termómetro digital, válvulas de entrada y salida para el refrigerante, y opcionalmente un agitador para homogenización del producto. Sus accesorios incluyen boca de hombre superior con tapa hermética, válvula de drenaje sanitaria y patas ajustables en acero inoxidable para estabilidad.
- Entrega e instalación de los 40 tanques, comprende; Logística de entrega (incluye: Transporte al punto de entrega y mano de obra no calificada para cargue y descargue, adecuaciones e instalaciones eléctricas).
- Garantía con Visita Técnica en Sitio: Al ser un equipo estacionario de gran volumen (1000 litros), la garantía debe cubrir el desplazamiento de los técnicos del fabricante hasta el predio o la planta de acopio para realizar el diagnóstico y la reparación técnica gratuita.
- Capacitación técnica y modo de uso: Comprende la instrucción en principios de funcionamiento y componentes del sistema mediante demostraciones prácticas de encendido, operación básica y apagado seguro. Incluye la formación obligatoria en el uso de Equipo de Protección Personal y paradas de emergencia, complementada con una guía de resolución de problemas para la identificación y solución de fallas comunes a nivel de usuario. Lo anterior para los 40 beneficiarios de los tanques.
- **Lugar de ejecución:** En los predios ubicados en las veredas de los siguientes municipios y departamentos: Municipios de Belén, Samacá, San Miguel de Sema, Sotaquirá y Tuta en el Departamento de Boyacá. Municipios de Carmen de Carupa, Chocontá, Lenguazaque, Cabrera, Simijaca, Sumapaz – ZRC en el Departamento de Cundinamarca. Municipios de La Macarena, Mesetas, San Juan de Arama y Vista Hermosa en el Departamento de Meta.
- **Entregables:** Acta de entrega a satisfacción, registro fotográfico e informe de la actividad (En los formatos suministrados por el contratante)

4. Establecimiento y conservación de cultivo forrajero en silo de bolsa

Descripción	Unidad de medida	Cantidad x beneficiario (Organización F.) ¹	Cantidad total de beneficiarios
Análisis físico químico de suelo Fertilidad Completa (Análisis de muestra en laboratorio y entrega de resultados y análisis de resultados)	Documento con el análisis físico químico	1	48
Preparación y mecanización del suelo (Servicio de Tractor con operario con Cíncel)	Hectárea	4	48
Siembra mecanizada (Servicio de Tractor con operario, Sembradora abonadora/ Sembradora neumática)	Hectárea	1	48
Surcado para la siembra de maíz (Servicio de Tractor con operario, surcadora agrícola)	Hectárea	1	48
Semilla Maíz Forrajero Adaptación: 0 - 2600 msnm (según Ubicación del predio a intervenir). Revisar ficha técnica.	Kilogramo	30	48
Cosecha mecanizada (Servicio de Tractor con operario y cosechadora)	Hectárea	1	48
Insecticida biológico de amplio espectro, basado en hongos entomopatógenos (<i>Beauveria bassiana</i> , <i>Metarhizium anisopliae</i> , <i>Lecanicillium lecanii</i>) y la bacteria <i>Bacillus thuringiensis</i> . Diseñado para el control de plagas chupadoras y masticadoras (mosca blanca, trips, larvas, chizas, cochinillas) en diversos cultivos, actúa por contacto e ingestión. Revisar ficha técnica.	Litro	3	48
Fertilizante compuesto (triple 15) Fertilizante compuesto mineral NPK formulado con concentraciones iguales (15%) de Nitrógeno (N), Fósforo (P) y Potasio (K)	Bulto 50Kg	3	48
Fertilizante Cloruro de Potasio KCL composición estándar 0-0-60 . 60% de potasio.	Bulto 50Kg	1	48
Fertilizante edáfico 46-0-0 (UREA)	Bulto 50Kg	5	48

¹ La Cantidad x beneficiario (Organización F.) hace referencia a las cantidades entregadas a cada beneficiario y/o a cada organización a fortalecer

Descripción	Unidad de medida	Cantidad x beneficiario (Organización F.) ¹	Cantidad total de beneficiarios
fertilizante nitrogenado sólido de alta concentración, compuesto por 46% de nitrógeno ureico, 0% fósforo y 0% potasio			
Bolsas Plásticas para ensilaje x 100 unidades Calibre 5 para la conservación y almacenamiento de forraje, granos y otros productos agrícolas en un entorno anaeróbico (sin oxígeno).	Paquete	3	48
Melaza (Bolsa 30 kg)	Bolsa 30Kg	3	48

Notas: a. La Cantidad x beneficiario (Organización F.) hace referencia a las cantidades para cada “organización a fortalecer” b. La Cantidad total hace referencia a la cantidad de “organizaciones a fortalecer” c. Los valores de cada ítem del presupuesto referencial son los máximos permitidos a cotizar. d. Diligenciar Anexo 8. Fichas Técnicas (cuando aplique).

CONDICIONES PARTICULARES:

- Se realizará intervención a 48 hectáreas, distribuidas en las 40 organizaciones objeto del programa a razón de 1,2 hectáreas por organización, las cuales serán suministradas por el IICA y estarán distribuidas en los municipios del lugar de ejecución.
- Suministrar y establecer en cada predio a intervenir (1,2 hectáreas) el cultivo de maíz forrajero para lo cual se realizará un estudio físico químico del suelo con su respectivo análisis técnico para el cultivo a implementar, labores de preparación y mecanización del suelo, surcado para la siembra de maíz, siembra mecanizada de 36 kilogramos de maíz forrajero para el área a intervenir por organización, aplicación de 3,6 Litros de insecticida biológico para MIPE, aplicación manual de 3,6 bultos de fertilizante compuesto (15-15-15), aplicación de 1.2 bultos de Fertilizante Cloruro de Potasio KCL, 6 bultos de Fertilizante Nitrogenado, cosecha mecanizada del maíz forrajero y acompañamiento en el proceso de la elaboración del ensilaje de bolsa.
- **Lugar de ejecución:** En los predios ubicados en las veredas de los siguientes municipios y departamentos: Municipios de Belén, Samacá, San Miguel de Sema, Sotaquirá y Tuta en el Departamento de Boyacá. Municipios de Carmen de Carupa, Chocontá, Lenguaque, Cabrera, Simijaca, Sumapaz – ZRC en el Departamento de Cundinamarca. Municipios de La Macarena, Mesetas, San Juan de Arama y Vista Hermosa en el Departamento de Meta.
- **Entregables:** Acta de entrega a satisfacción, registro fotográfico e informe de la actividad (En los formatos suministrados por el contratante)

5. Establecimiento de sistemas silvopastoriles con cercas vivas y/o manejo del recurso hídrico y/o Kit Solar Impulsor 12V Cerca Eléctrica.

Descripción	Unidad de medida	Cantidad x beneficiario (Organización F.)	Cantidad total
Análisis físico químico de suelo (fertilidad completa – Análisis de muestra el laboratorio y entrega de resultados y analisis de resultados)	Documento con el análisis físico químico	1	530
Material vegetal + 10% rep. (Trópico bajo: Nauno, Galapos, Yopos, Matarratón, Mónico y Nacedero, entre otros. Trópico Alto: Aliso, Sauce, Nogal Cafetero, Arrayán, Casuarina, entre otros.) Porte mínimo de 50 cm. Provenientes de vivero con registro ICA.	Plántulas	146	530
Fertilizante edáfico 18-46-0 (DAP) (Fosfato Diamónico) granulado de alta concentración, compuesto por 18% de nitrógeno y 46% de fósforo	Kilogramo	7	530
Fertilizante edáfico 46-0-0 (UREA) fertilizante nitrogenado sólido de alta concentración, compuesto por 46% de nitrógeno ureico, 0% fósforo y 0% potasio	Kilogramo	7	530
Enmienda (dolomita) Bulto x 50 kg compuesta por carbonato de calcio y magnesio.	Kilogramo	29	530
Insecticida biológico de amplio espectro, basado en hongos entomopatógenos (<i>Beauveria bassiana</i> , <i>Metarhizium anisopliae</i> , <i>Lecanicillium lecanii</i>) y la bacteria <i>Bacillus thuringiensis</i> . Diseñado para el control de plagas chupadoras y masticadoras (mosca blanca, trips, larvas, chizas, cochinillas) en diversos cultivos, actúa por contacto e ingestión. Revisar ficha técnica.	Kilogramo	1	530
Tanque en Polietileno lineal de baja densidad puro grado FDA con filtro UV, con capacidad de 2.000 Litros para almacenamiento de agua, con Tapa. Revisar ficha técnica. Revisar ficha técnica	Tanque	1	530

Descripción	Unidad de medida	Cantidad x beneficiario (Organización F.)	Cantidad total
Bebedero para ganado con capacidad 250 litros, de polietileno. Revisar ficha técnica	Bebedero	2	530
Manguera ½ pulgada" rollo por 100 metros en Polietileno (PEBD) de baja densidad (agrícola riego)	Rollo	10	530
Válvula de bola de PVC de 1/2"	Válvula	2	530
Uniones en polietileno de 1/2"	Unión	20	530
Motobomba pequeña motor 2T. De 1,5 hp a gasolina autocebante. Revisar ficha técnica.	Motobomba	1	530
Kit Cerca Eléctrica incluye; caja metálica, impulsor 12v, panel solar, batería recargable y regulador de energía, capacidad de 30 km.	Kit Cerca eléctrica	1	530

Notas: a. la Cantidad x beneficiario (Organización F.) hace referencia a las cantidades para cada "organización a fortalecer" b. La Cantidad total hace referencia a la cantidad de "organizaciones a fortalecer" c. Los valores de cada ítem del presupuesto referencial son los máximos permitidos a cotizar. d. Diligenciar Anexo 8. Fichas Técnicas (cuando aplique).

CONDICIONES PARTICULARES:

- Se realizará intervención a 530 hectáreas, distribuidas en los 530 beneficiarios del programa a razón de 1 hectárea por productor, los cuales serán suministradas por el IICA y estarán distribuidos en los municipios del lugar de ejecución.
- Suministrar y establecer en cada predio a intervenir (1 hectárea) de sistema silvopastoril (cercas vivas y arboles dispersos en potrero) para lo cual se realizará un estudio físico químico del suelo, el establecimiento del SSP para cercas vivas en la cerca perimetral de la hectárea con distancia de 4 metros entre arboles para un total de 100 árboles y 33 árboles dispersos en potrero para un total de 133 árboles en el establecimiento del sistema y el 10% como reposición, adicionalmente, cada árbol deberá ser sembrado con 47,94 gramos de Fertilizante edáfico 18-46-0 (DAP), enmiendas (dolomita) 198 gramos, posteriormente a los 45 días de sembrados los árboles, se realizará fertilización con Fertilizante edáfico 46-0-0 (UREA) con 47,94 gramos/árbol. Finalmente, para el manejo integrado de plagas y enfermedades – MIPE, se contará por hectárea con 2 libras de Insecticida biológico.
- Realizar el suministro de los insumos y equipos necesarios para el manejo del recurso hídrico y kit solar relacionado en la tabla anterior.
- **Lugar de ejecución:** En los predios ubicados en las veredas de los siguientes municipios y departamentos: Municipios de Belén, Samacá, San Miguel de Sema, Sotaquirá y Tuta en

Avenida Carrera 7 No. 74B-56/64 Piso 16 - Edificio Corficaldas, Bogotá, - Colombia
 Telefono (WhatsApp) +57 3155216921 E-mail: iica.colombia@iica.int
<https://iica.int/es/countries/colombia-es/>

el Departamento de Boyacá. Municipios de Carmen de Carupa, Chocontá, Lenguaque, Cabrera, Simijaca, Sumapaz – ZRC en el Departamento de Cundinamarca. Municipios de La Macarena, Mesetas, San Juan de Arama y Vista Hermosa en el Departamento de Meta.

- **Entregables:** Acta de entrega a satisfacción, registro fotográfico e informe de la actividad (En los formatos suministrados por el contratante)

6.2.1. Productos esperados

Con base en los objetivos planteados en el numeral 3 de los términos de referencia, se deberá entregar los siguientes productos:

Producto 1: 530 unidades de producción agropecuaria intervenidas para mejoramiento en la calidad de la leche.

Producto 2: 205 productores bovinos fortalecidos en el departamento del Cauca.

Producto 3: 40 organizaciones intervenidas para mejoramiento de la calidad de la leche a nivel organizacional

Producto 4: 48 hectáreas establecidas para conservación de forrajes.

Producto 5: 530 hectáreas establecidas bajo sistemas silvopastoriles con cercas vivas, con un sistema de manejo del recurso hídrico y Kit Solar Impulsor 12V Cerca Eléctrica.

7. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto máximo referencial de la licitación es de \$ 5.773.940.988 (*Cinco mil setecientos setenta y tres millones novecientos cuarenta mil novecientos ochenta y ocho pesos colombianos*) incluido IVA.

Las ofertas no podrán superar el monto del presupuesto referencial, aquellas ofertas que superen dicho presupuesto no serán válidas para el trámite de revisión y selección.

1. Mejoramiento a la calidad de la leche para cada Unidad Producción Agropecuaria – UPA					
Balde Aluminio 12 Lts	Balde	1	\$ 128,667	530	\$ 68,193,510.00
Bandeja Prueba CMT / Raqueta para test mastitis	Bandeja	1	\$ 6,859	530	\$ 3,635,270.00
Reactivo CMT 500MI / Mastitis Test	Reactivo	1	\$ 22,729	530	\$ 12,046,370.00
Vaso Aplicador presellado	Vaso	1	\$ 19,216	530	\$ 10,184,480.00
Vaso Aplicador sellado	Vaso	1	\$ 19,216	530	\$ 10,184,480.00
Solución sellado y presellado Litro / (sellodine)	Kit	1	\$ 17,883	530	\$ 9,477,990.00
Cantina aluminio tropical tapa caucho 40 Lts	Cantina	1	\$ 640,178	530	\$ 339,294,340.00
SUBTOTAL CALIDAD DE LA LECHE INDIVIDUAL					\$ 453,016,440.00

2. Fortalecimiento de los Sistemas de Producción Bovina en el Departamento Del Cauca					
Tanque en Polietileno con capacidad de 2.000 litros	Tanque	1	\$ 762,150	205	\$ 156,240,750.00
Manguera 1/2" en polietileno por 100 metros	Rollo	6	\$ 65,563	205	\$ 80,642,490.00
Kit Cerca Eléctrica incluye caja metálica, impulsor 12v, panel solar, batería recargable y regulador de energía, capacidad de 30 km.	Kit de cerca eléctrica	1	\$ 1.597.298	205	\$ 327.446.150
Fertilizante edáfico 15-15-15	Bulto 50 kg	1	\$ 142,200	205	\$ 29,151,000.00
Motobomba pequeña 1,5 hp de gasolina autocebante	Motobomba	1	\$ 731,242	205	\$ 149,904,610.00
SUBTOTAL CAUCA					\$ 743,385,000

3. Mejoramiento a la calidad de la leche a nivel organizacional					
Tanques de almacenamiento de 1000 Lts (Enfriamiento)	Tanque	1	\$ 38,036,667	40	\$ 1,521,466,680.00
SUBTOTAL CALIDAD DE LA LECHE ORGANIZACIONAL					\$ 1,521,466,680.00

4. Establecimiento y conservación de cultivo forrajero en silo de bolsa					
Análisis físico químico de suelo	Documento con el análisis físico químico	1	\$ 175.000	48	\$ 8.400.000
Preparación y mecanización del suelo (Cinzel)	Hectárea	4	\$ 234.000	48	\$ 44.928.000
Siembra mecanizada (Sembradora abonadora/ Sembradora neumática)	Hectárea	1	\$ 177.333	48	\$ 8.511.984
Surcado para la siembra de maíz	Hectárea	1	\$ 115.667	48	\$ 5.552.016
Semilla Maíz Forrajero	Kilogramo	30	\$ 34.968	48	\$ 50.354.288
Cosecha mecanizada	Hectárea	1	\$ 1.063.333	48	\$ 51.039.984
Insecticida biológico	Litro	3	\$ 92.198	48	\$ 13.276.512
Fertilizante compuesto (triple 15)	Bulto 50Kg	3	\$ 152.370	48	\$ 21.941.280
Fertilizante Cloruro de Potasio KCL	Bulto 50Kg	1	\$ 144.000	48	\$ 6.912.000
Fertilizante Nitrogenado	Bulto 50Kg	5	\$ 167.846	48	\$ 40.283.040
Bolsas Pláticas para ensilaje x 100 unidades Calibre 5	Paquete	3	\$ 166.467	48	\$ 23.971.248
Melaza (Bolsa 30 kg)	Bolsa 30Kg	3	\$ 52.499	48	\$ 7.559.856
SUBTOTAL CONSERVACIÓN					\$ 282,730,208.00

5. Establecimiento de sistemas silvopastoriles con cercas vivas y/o manejo del recurso hídrico y/o Kit Solar Impulsor 12V Cerca Eléctrica.					
Analisis fisico quimico de suelo (fertilidad completo)	Documento Físico químico	1	\$ 175,000	530	\$ 92,750,000.00
Material vegetal + 10% rep. (Tropico bajo: Eucalipto, Nauno, Galapos, Yopos, Matarratón, Mónoro y Nacedero, entre otros. Tropico Alto: Aliso, Sauce, Nogal Cafetero, Arreayán, Casuarina, entre otros.) mayores de 50 cm para tropico bajo.	Plántulas	146	\$ 4,500	530	\$ 348,210,000.00
Fertilizante edáfico 18-46-0 (DAP)	Kilogramo	7	\$ 4,171	530	\$ 15,474,410.00
Fertilizante edáfico 46-0-0 (UREA)	Kilogramo	7	\$ 2,827	530	\$ 10,488,170.00
Enmiendas (dolomita) Bulto x 50 kg	Kilogramo	29	\$ 365	530	\$ 5,610,050.00
Insecticida biológico (safermix o safer soil)	Kilo	1	\$ 104.534	530	\$ 55,403,020.00
Tanque en Polietileno con capacidad de 2.000 litros	Tanque	1	\$ 762,150	530	\$ 403,939,500.00
Bebedero para ganado de 250 litros	Bebedero	2	\$ 236,240	530	\$ 250,414,400.00
Manguera 1/2" en polietileno por 100 metros	Rollo	10	\$ 68,587	530	\$ 363,511,100.00
Válvula de bola de PVC de 1/2"	Válvula	2	\$ 2,975	530	\$ 3,153,500.00
Uniones en polietileno de 1/2"	Union	20	\$ 400	530	\$ 4,240,000.00
Motobomba pequeña 1,5 hp de gasolina autocebante	Motobomba	1	\$ 746,867	530	\$ 395,839,510.00
Kit Solar Impulsor 12V Cerca Eléctrica	Kit Cerca eléctrica	1	\$ 1,555,300	530	\$ 824,309,000.00
SUBTOTAL FORTALECIMIENTO BOVINO					\$ 2,773,342,660.00
TOTAL					\$ 5,773,940,988

8. FORMA DE PAGO

El pago pactado para la obtención de los productos descritos en el Numeral 6.2.1 del presente documento, se cancelarán de acuerdo con lo siguiente:

Producto	% de pago	Condición
Pago Anticipado	30%	Un primer pago anticipado con la entrega del plan de trabajo y cronograma previo cumplimiento de los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Factura electrónica de venta • Copia del contrato • Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal • Fotocopia del RUT actualizado • Certificación de titularidad de cuenta bancaria • Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales

		<ul style="list-style-type: none"> • Copia de la pólizas legalizadas y pagas
1	20%	<p>A la entrega a satisfacción de los productos 1 y 2 del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La verificación se realizará mediante la suscripción de un acta de recibo, avalada por el supervisor del contrato, en donde conste las cantidades ejecutadas y el cumplimiento del total de entregables de los productos referenciados. <p>Cada factura deberá contener lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Factura electrónica de venta 2. Acta de recibo avalada por el supervisor del contrato
2	20%	<p>A la entrega a satisfacción de los productos 3 y 4 del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La verificación se realizará mediante la suscripción de un acta de recibo, avalada por el supervisor del contrato, en donde conste las cantidades ejecutadas y el cumplimiento del total de entregables de los productos referenciado. <p>Cada factura deberá contener lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Factura electrónica de venta 2. Acta de recibo avalada por el supervisor del contrato
3	30%	<p>A la entrega a satisfacción del producto 5 del contrato.</p> <p>La verificación se realizará mediante la suscripción del acta de recibo a satisfacción, avalada por el supervisor del contrato, en donde conste las cantidades ejecutadas.</p> <p>Cada factura deberá contener lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Factura electrónica de venta 2. Acta de recibo a satisfacción avalada por el supervisor del contrato

El IICA con base en su normativa y procedimientos establece que se cuenta con un plazo de 15 días para liquidar las facturas presentadas según los términos contractuales. Las facturas deben ser emitidas en PESOS COLOMBIANOS y el IICA las pagará en la misma moneda. El sistema de pago es mediante transferencia bancaria, previa presentación y aprobación de las facturas.

9. PLAZO

El plazo de ejecución del suministro será a partir de la firma del contrato, hasta el 15 de noviembre de 2026.

10. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

10.1. Oferta Técnica

EXPERIENCIA GENERAL – REQUISITO HABILITANTE

El proponente deberá acreditar experiencia mediante contratos ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto, obligaciones o alcance guarden relación con el suministro, dotación o

implementación de activos productivos agropecuarios, pecuarios, ganaderos o lácteos.

La sumatoria de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.

La experiencia podrá acreditarse con contratos ejecutados con entidades públicas o privadas.

Los contratos aportados deberán cumplir al menos una de las siguientes condiciones:

- Suministro de activos productivos agropecuarios.
- Dotación de equipos, herramientas o insumos pecuarios.
- Suministro para cadenas productivas lácteas o ganaderas.
- Entrega e instalación de maquinaria, equipos o infraestructura productiva agropecuaria.

En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, o no subsane dentro de los términos otorgados en el cronograma de la licitación, su propuesta se considerará como **NO HABILITADA** y se procederá con la verificación de la oferta que se encuentra en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA PONDERABLE – 35 PUNTOS

Para la asignación de puntaje por experiencia específica, el proponente deberá acreditar experiencia adicional a la presentada como requisito habilitante, mediante contratos ejecutados y terminados relacionados con el fortalecimiento de cadena productiva láctea, programas y proyectos ganaderos, suministro, instalación, adecuación de activos productivos pecuarios incluyendo la correspondiente transferencia de conocimiento o capacitación técnica en su operación y modo de uso.

La experiencia específica adicional será calificada de la siguiente manera:

	PUNTAJE
Experiencia específica adicional igual o superior al veinticinco por ciento (25%) del presupuesto oficial	15 puntos
Experiencia específica adicional igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial	20 puntos
Experiencia específica adicional igual o superior al setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto oficial	35 puntos

- Para efectos de la asignación de puntaje, se podrá acreditar uno o varios contratos cuya sumatoria corresponda a los porcentajes anteriormente establecidos.
- La experiencia aportada para otorgamiento de puntaje deberá ser diferente a la presentada para acreditar la experiencia habilitante.
- Se asignará únicamente el mayor puntaje acreditado conforme al rango de experiencia específica aportada, sin que exista acumulación entre los diferentes niveles de evaluación

La experiencia deberá acreditarse mediante contratos ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas

NOTA: Al menos uno (1) de los contratos aportados para obtención de puntaje deberá corresponder específicamente a programas de fortalecimiento de cadena productiva láctea, ganadera o producción bovina

Nota: Para el caso de consorcio o uniones temporales, no serán aceptados como experiencia los contratos donde el contratante sea alguno de los integrantes del proponente plural. No se recibirán auto certificaciones para acreditar la experiencia, en caso de que se presenten, el Proponente será rechazado.

10.1.1. Reglas para la acreditación de la experiencia general y específica del proponente

- 1) La certificación deberá ser expedida por el contratante y suscrita por el representante legal o el competente en la que se evidencie la siguiente información:
 - a. Nombre de la empresa o entidad Contratante.
 - b. Nombre del CONTRATISTA.
 - c. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros (Si aplica)
 - d. Número del contrato (si tiene).
 - e. Objeto del contrato.
 - f. Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) (opcional)
 - g. Valor del contrato y de las adiciones si las hubo.
 - h. Valor ejecutado del contrato. (opcional)
 - i. Cumplimiento del objeto contractual. (opcional)
 - j. Dirección y teléfono del contratante.
 - k. Fecha de elaboración de la certificación.
 - l. Nombre de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).
- 2) Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá adjuntar de manera complementaria copia del contrato u orden de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante, con los cuales se pueda verificar la información faltante.
- 3) No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo proponente (auto certificaciones).
- 4) Cuando el proponente pretenda acreditar experiencia adquirida como participante de consorcio o unión temporal deberá indicar el porcentaje de participación. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.
- 5) Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.
- 6) En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- 7) No se aceptarán las certificaciones y/o contratos que estén en ejecución o que no se encuentren ejecutados en su totalidad.

- 8) De acuerdo con el numeral 2.5 del ordinal 2° del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: "(...) Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes". La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
- 9) No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en la ley.
- 10) En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.
- 11) En caso de que alguna información referente a la acreditación de experiencia obtenida en un país extranjero no esté acreditada de la manera que se exige en el presente proceso, se deberá aportar el documento o documentos equivalentes, de los cuales se pueda obtener la información requerida, debidamente apostillados o legalizados, cuando haya lugar a ello.
- 12) Si en los documentos aportados no se indica claramente las fechas de la experiencia con día, mes y año, la instancia correspondiente para tal fin tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.
- 13) Para los casos en que los contratos acreditados hayan sido objeto de multa o sanción, estos no serán tenidos en cuenta por parte la instancia correspondiente.
- 14) No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso de selección, ni las relaciones de contratos, copias de los contratos en ejecución, copia de facturas, acta de recibo, actas de liquidación que no estén acompañadas de la respectiva certificación.
- 15) Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

Vivero con registro como productor y comercializador de material de propagación ante el ICA (10 puntos):

El proponente deberá presentar acta de compromiso de proveeduría suscrita en conjunto con el representante legal del vivero del cual suministrará el Material vegetal, en donde se declare que se cuentan con las cantidades solicitadas y que este se encuentre certificado de acuerdo con la normatividad sanitaria con registro ICA en material de propagación.

Nota: Se deberá adjuntar resolución de por la cual se concede registro como productor y comercializador de material vegetal de propagación de especies forestales.

10.2. Propuesta Técnica (25 puntos).

El Proponente deberá incluir en esta sección una descripción de la metodología y la propuesta técnica de cómo obtener los productos del contrato, desarrollar un plan de trabajo y un cronograma de actividades, según los alcances de los términos de referencia.

10.3. Oferta Económica (20 puntos).

El Proponente debe incluir en su Oferta económica los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, tales como, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en los presentes términos de referencia.

Si el proponente no contempla el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien o servicio lo causa, se considerará INCLUIDO en el valor total de la propuesta y así lo acepta el proponente.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

En consecuencia, no se reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta ni de los impuestos, respectivamente.

El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de ésta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir.

Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su oferta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

La NO presentación de la propuesta económica o el no cumplimiento de las condiciones referidas, implica el RECHAZO de la propuesta.

10.3.1. Ponderación de la oferta económica:

Se aplicará el siguiente procedimiento a las propuestas hábiles:

El puntaje máximo otorgado a este criterio se calculará de la siguiente manera:

Media aritmética con presupuesto oficial:

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de todas las ofertas válidas, sumando el presupuesto oficial y la asignación de puntos será en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_i \dots V_n + V_o}{n + 1}$$

Donde,

X_A = Media aritmética con presupuesto oficial

X_A $V_i \dots V_n$ = Valores totales sin decimales de las ofertas válidas

V_o = Valor del presupuesto oficial sin decimales

n = Número de propuestas válidas.

Obtenida la media aritmética incluyendo el presupuesto oficial, se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \left[50 \times \left[1 - \frac{X_A - v}{X_A} \right] \right]$$

Donde,

X_A = Media aritmética con presupuesto oficial

V = Valor total sin decimales de la propuesta a evaluar.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética con presupuesto oficial y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Nota: De conformidad con la normatividad vigente, se verificará la consistencia y viabilidad financiera de la oferta económica presentada, de tal suerte que no se pueda adjudicar el contrato a una oferta artificialmente baja.

10.4. Apoyo a la Industria Nacional en Productos Nacionales y/o Contratación de Personal Nacional (10 puntos).

La instancia correspondiente, otorgará diez (10) puntos al proponente quien suscriba y presente CERTIFICACIÓN de **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL EN PRODUCTOS NACIONALES Y/O CONTRATACIÓN DE PERSONAL NACIONAL** debidamente suscrita por el representante legal del proponente. *Anexo 7 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL*

11. CALIFICACIONES DEL PROPONENTE

Oferta Técnica		
Parámetro	Puntaje máximo	Características para calificar
Experiencia específica del proponente	Máximo 35 puntos	El proponente deberá acreditar experiencia adicional a la presentada como requisito habilitante, mediante contratos ejecutados y terminados relacionados con el fortalecimiento de cadena productiva láctea, programas y proyectos ganaderos, suministro, instalación, adecuación de activos productivos pecuarios incluyendo la correspondiente transferencia de conocimiento o capacitación técnica en su operación y modo de uso.
		La experiencia específica adicional será calificada de la siguiente manera: método de evaluación Experiencia específica adicional igual o superior al veinticinco por ciento (25%) del presupuesto oficial 15 puntos Experiencia específica adicional igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial 20 puntos

		Experiencia específica adicional igual o superior al setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto oficial	35 puntos
Vivero con registro como productor y comercializador de material de propagación ante el ICA	Máximo 10 puntos	El proponente deberá presentar acta de compromiso de proveeduría suscrita en conjunto con el representante legal del vivero del cual suministrará el Material vegetal, en donde se declare que se cuentan con las cantidades solicitadas y que este se encuentre certificado de acuerdo con la normatividad sanitaria con registro ICA en material de propagación. Nota: Se deberá adjuntar resolución de por la cual se concede registro como productor y comercializador de material vegetal de propagación de especies forestales.	
Propuesta Técnica			
Propuesta técnica	Máximo 25 puntos	Presentar una metodología que cumpla con los objetivos y el alcance descrito en el presente documento. Método de evaluación: Descripción del enfoque técnico, objetivos y metas de la entidad (5 puntos): Demuestra su grado de comprensión del proyecto y, sobre la base de la información disponible en estos Términos de Referencia, definirá el alcance de su trabajo, objetivos y metas dirigidas a obtener el producto esperado. Se dará valor agregado a las propuestas que demuestren acciones complementarias para garantizar la calidad del producto. Descripción de la metodología de trabajo, principales actividades previstas y productos entregables de la entidad (10 puntos): Describe de manera detallada, los procesos, herramientas y metodologías conforme su conocimiento y experiencia. Identificación exhaustiva y clara de las actividades (10 puntos): Presenta un cronograma de actividades cuyo desglose deberá mantener coherencia entre actividades, plazos y entregables solicitados, guardando relación con la metodología planteada.	
Oferta Económica			
Propuesta económica	Máximo 20 puntos	El Proponente debe incluir en su Oferta económica los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, tales como, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en los presentes términos de referencia. Método de evaluación:	

		Conforme al literal 10.3.1 Ponderación de la oferta económica
Apoyo a la Industria Nacional		
Apoyo a la industria nacional	Máximo 10 puntos	Método de evaluación: Presenta certificación: de productos o contratación de personal nacional: (5 puntos) Menor al <50% Presenta certificación: de productos y contratación de personal nacional: (10 puntos) Mayor al >50%

12. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Término de Referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la instancia correspondiente, debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones.

Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado informado en la solicitud.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas no se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, por tanto, queda expresamente prohibido mejorar o complementar la oferta en desarrollo de la evaluación del proceso, se permite subsanar la prueba mas no el requisito.

La garantía de seriedad de la oferta deberá acompañarse con la propuesta, so pena de incurrir en causal de rechazo.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas que se encuentren ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, y el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, Decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el(los) proponente(s), conforme a las reglas previstas en la invitación privada del presente proceso.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la instancia correspondiente utilizara las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

- a) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- b) Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- c) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
- e) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
- f) Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- g) Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- h) Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
- i) Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
- j) Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- k) Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés

Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

- l) Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Cuando persiste el empate, se utilizará el método de BALOTAS, con las cuales realizan el siguiente procedimiento así:

- La instancia correspondiente dispondrá de balotas debidamente numeradas.
- La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
- El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.
- El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.
- Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por este último mediante poder para actuar a su nombre.
- La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.
- Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
- Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.
- El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.
- De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes.

Con este método se busca brindar transparencia en el proceso de selección de proponentes.

El acto de apertura de las ofertas presentadas lo realizará la (Comité Nacional de Compras), el día 04, del mes mayo del año 2026. La lectura se realizará en las instalaciones del IICA, en Bogotá D.C, y será conducido en un foro sin la presencia de los oferentes. La comunicación por parte del IICA del acto adjudicatario, será a más tardar el día 11, del mes mayo del año 2026. El oferente adjudicado como a los demás participantes de la Licitación institucional se les comunicará el resultado del acto adjudicatario.

Posterior a la comunicación por parte del IICA del resultado de este proceso, el oferente participante tendrá un plazo máximo de 7 días hábiles para presentar cualquier consulta aclaratoria o queja, si considera que el proceso no cumplió con alguna de las disposiciones contenidas en los Términos de Referencia o bien por cualquier otra razón relacionada con el mismo proceso. La consulta o queja debidamente fundamentada y documentada, debe ser remitida formalmente por medio de un correo electrónico a la misma dirección que fue indicada en el Cartel de Licitación para la presentación de la oferta y agregando copia al correo electrónico: ec.ce@iica.int, perteneciente al Comité de Ética del IICA. La respuesta será enviada a la dirección electrónica indicada por el interesado en un plazo no mayor a 7 días hábiles.

14. OFERTA Y FORMA DE PRESENTACIÓN

La propuesta se presentará al correo electrónico licitaciones.colombia@iica.int , dentro del término establecido en el cronograma contenido en el acto de apertura del proceso.

Los archivos deberán ser adjuntados en formato PDF no superior a 32MB debidamente foliados,

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas con los documentos relacionados con el cumplimiento de aspectos técnicos, financieros, jurídicos (requisitos habilitantes) y la oferta económica con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma del presente proceso, y acompañadas de los documentos solicitados, así como de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

EL IICA no acepta la presentación de propuestas parciales. Por lo anterior los proponentes ofertarán la totalidad de los ítems, elementos, servicios, etc. requeridos, so pena de ser rechazada su propuesta. Del mismo modo, no realizará adjudicaciones parciales.

No se aceptarán propuestas enviadas por otro medio al estipulado en el presente documento y en horas siguientes al vencimiento del plazo para presentar Ofertas.

El IICA publicará en su página web el proponente adjudicado en la fecha prevista en el cronograma.

14.1.1. Diligenciamiento de los anexos y los formatos.

La información requerida que deba consignarse en los formatos o formularios y anexos indicados será diligenciada y presentada en forma electrónica, Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexas información adicional a la solicitada por LA ENTIDAD en los formularios establecidos, podrá allegarla haciendo referencia al formulario que complementa, siempre y cuando éstos no sean objeto de puntuación.

15. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

La oferta debe tener una validez de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En el caso de una suspensión que supere este término, se solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

16. RESERVA

Los proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Se mantendrá la reserva de la información en el proceso de contratación frente a terceros, no obstante, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

El informe de evaluación tendrá carácter reservado hasta tanto, no sea puesto en consideración de todos los proponentes en las condiciones establecidas en esta invitación, tiempo en el cual los proponentes podrán presentar al mismo, las observaciones que estimen convenientes.

17. RETIRO DE LA OFERTA

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la instancia correspondiente, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Si el proponente manifieste su intención de retirar su oferta tras el cierre del proceso, se hará efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

18. OFERTA ÚNICA

En el evento que sólo una propuesta sea presentada y cumpla con los requisitos habilitantes mínimos exigidos en esta invitación (jurídica, económica y técnica), se procederá a aceptar la oferta a dicho proponente.

19. DECLARATORIA DE DESIERTA

Se declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- 1) No se presenten ofertas.
- 2) Las ofertas presentadas sean declaradas inhábiles o incurran en causal de rechazo.
- 3) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.

20. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación, porque carece de alguno de los documentos exigidos y no sea susceptible de ser subsanado en los términos establecidos.
- b) Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento, no se presenten los documentos o aclaraciones requeridas en los términos y tiempos perentorios señalados o que, aún presentados, estos no cumplen con lo solicitado.
- c) Cuando con ocasión de la utilización del mecanismo de saneamiento se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad a la entrega de propuestas de presente proceso.
- d) Cuando se compruebe inexactitud en su contenido, o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos.
- e) Cuando el proponente no presente oferta económica.
- f) Cuando la oferta económica, se supere el valor unitario del presupuesto oficial asignado para la presente licitación, incluido el valor del IVA.
- g) Cuando no oferte u oferte menores cantidades a las mínimas requeridas.
- h) Cuando al realizar la verificación aritmética y se requiera corrección de los valores, la oferta supere el presupuesto oficial del proceso de selección.
- i) Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente para este proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- j) Cuando la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, previa subsanabilidad

- de los mismos.
- k) Cuando la propuesta haya sido presentada por medio diferente al autorizado.
 - l) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o no se presente conforme lo indicado en el proceso de selección
 - m) Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes, sin perjuicio de las demás acciones legales que puedan iniciarse.
 - n) Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales
 - o) Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso.
 - p) Cuando esté incurso el proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
 - q) Cuando junto con la propuesta no se presente la garantía de seriedad de la oferta, emitida en fecha y hora previa a la hora de cierre de recepción de las ofertas, debidamente firmada

21. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral, cuyo beneficiario sea el INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA (IICA) Nit 860025519-9. Las garantías deberán ser expedidas en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

GARANTÍA	VIGENCIA	VALOR	AMPAROS
Seriedad de la Oferta	Desde la presentación de la oferta y por 4 meses más.	Por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.	La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente

			seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
--	--	--	---

22. GARANTÍAS DEL CONTRATO

El proveedor seleccionado deberá constituir las siguientes garantías, cuyo beneficiario sea el INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA (IICA).

Descripción	Amparos	Cobertura	Vigencia
Póliza de seguro	Pago Anticipado	100% del valor entregado como pago anticipado	Vigencia del contrato y cuatro (04) meses más plazo de liquidación del contrato
	Cumplimiento	20% del valor total del contrato	Duración del contrato, más 6 meses
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor total de del contrato	Duración del contrato y una vigencia de 2 años más posterior a su terminación.
	Calidad del servicio	20% del valor total de del contrato	Duración del contrato, más dos (2) años posterior a su terminación.
	Calidad de los bienes a suministrar	10% del valor total del Contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.

23. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES

23.1. Obligaciones Generales del Contratante

- 1) Realizar el control y la vigilancia al desarrollo y ejecución del contrato.
- 2) Pagar oportunamente el valor de los servicios contratados dentro de los plazos fijados en el contrato y previo al cumplimiento y aprobación de la cuenta por parte del supervisor o de la instancia correspondiente.
- 3) Solicitar balance financiero del contrato cuando así lo requiera.
- 4) Las demás que se deriven de la Constitución, la Ley y los reglamentos emitidos por el

Avenida Carrera 7 No. 74B-56/64 Piso 16 - Edificio Corficaldas, Bogotá, - Colombia
 Telefono (WhatsApp) +57 3155216921 E-mail: iica.colombia@iica.int
<https://iica.int/es/countries/colombia-es/>

INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA (IICA).

23.2. Obligaciones Generales del Contratista

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato, la ley, el Contratista se obliga a:

- 1) Cumplir a cabalidad el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo y lugar convenidos.
- 2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y cumpliendo las recomendaciones de la Supervisión.
- 3) Presentar la factura de pago con los soportes indicados por el contratante siempre que se requieran.
- 4) Mantener informado a la supervisión de toda circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
- 5) Asumir todos los costos en que incurra para el cumplimiento del objeto contratado.
- 6) Llevar registros, bitácora, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto a la ejecución del contrato.
- 7) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- 8) Atender los requerimientos técnicos y administrativos que realice el supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
- 9) Solicitar y presentar las pólizas requeridas, según lo estipulado en el TDR y mantenerlas vigentes.
- 10) Reportar, de manera inmediata a la Supervisión, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
- 11) Solicitar autorización escrita para cualquier cambio en el desarrollo de las actividades contratadas.
- 12) Presentar el certificado emitido por el revisor fiscal si aplica, o contador y Representante Legal con la información relacionada a la Seguridad Social Integral de los Trabajadores que ejecutan el presente contrato cada mes.
- 13) Contar con el personal y recursos dispuestos para el desarrollo del contrato.
- 14) Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
- 15) Devolución de la totalidad de documentos o información que le sean entregados, así como los servicios que le fueren facilitados para cumplir a cabalidad con sus obligaciones, al momento de terminación del contrato.

23.3. Obligaciones Específicas del Contratista.

- 1) Ejecutar el contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en los Documentos del Proceso Contractual y realizar las entregas periódicas de los bienes según las características, condiciones y lugares descritos en este documento.
- 2) Cumplir el objeto del contrato entregando los productos de acuerdo con los criterios de calidad exigible, los anexos respectivos, con sujeción al presupuesto contratado y dentro del plazo establecido.
- 3) Presentar informe que dé cuenta del cumplimiento de las actividades pactadas, previa presentación de la cuenta de cobro.
- 4) Cumplir con la normatividad vigente adoptando las medidas ambientales, sanitarias, de seguridad y salud en el trabajo, laborales, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.

- 5) Estará a su cargo el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven.
- 6) Garantizar la buena calidad de los bienes objeto del contrato.
- 7) Brindar y facilitar la información que se requiera en el marco de los diferentes espacios de seguimiento establecidos por la supervisión y, aportar la información adicional que sea requerida.

24. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato estará a cargo del Especialista Nacional del programa Desarrollo Territorial y Agricultura Familiar del IICA, quien supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato.

24.1. Funciones del Supervisor.

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

- 1) Suscribir el acta de inicio una vez recibida la comunicación de cumplimiento de requisitos para inicio del contrato.
- 2) Revisar los informes de actividades, solicitar los ajustes en caso requerido que deba rendir y aprobar los informes EL CONTRATISTA.
- 3) Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. Levantar y firmar las actas respectivas.
- 4) Informar oportunamente al Coordinador del Proyecto sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
- 5) Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
- 6) Verificar, como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social Integral.

25. PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del futuro contrato se dará, de conformidad con lo estipulado en los artículos 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012, el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y demás normas contractuales vigentes que traten dicha etapa contractual; así como el manual de contratación de la entidad, dentro de los dos (02) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución del contrato.

26. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier controversia entre las Partes relativa a la interpretación, aplicación o ejecución del contrato se resolverá de mutuo acuerdo entre las Partes en un plazo no mayor de treinta días hábiles.

De continuar la controversia, las partes se someten incondicional e irrevocablemente al procedimiento y fallo de un Comité de Arbitraje, integrado de la siguiente forma: dos de los árbitros serán designados y financiados por cada una de las partes en forma individual y un tercero será nombrado y financiado por ambas partes de común acuerdo. Es entendido que el Comité de

Arbitraje podrá decidir todas las cuestiones de procedimiento para aquellos casos en que las partes no estén de acuerdo sobre la materia. El fallo del Comité de Arbitraje será definitivo, inapelable y jurídicamente vinculante para las partes.

27. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

El CONTRATISTA se obliga a dar estricto cumplimiento a la normatividad ambiental vigente en Colombia, así como a las disposiciones internas del INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA (IICA), relacionadas con la protección del medio ambiente y los recursos naturales.

En desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA deberá adoptar las medidas necesarias para prevenir impactos ambientales negativos, realizar la adecuada disposición final de residuos, incluidos aquellos que puedan catalogarse como peligrosos, y ejecutar las actividades bajo criterios de responsabilidad social y desarrollo sostenible.

El incumplimiento de las obligaciones ambientales dará lugar a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

28. DERECHOS RESERVADOS

El oferente se compromete a guardar absoluta reserva y discreción respecto a los antecedentes, documentos e informes relacionados con el objeto del contrato.

Adicionalmente, toda la información que el contratista y su equipo consultor utilice o produzca en relación con el contrato constituirá un derecho reservado del IICA y el MADR, en consecuencia, no podrá distribuir dicha información sin el expreso consentimiento por escrito de todas las instituciones indicadas.

29. TERMINACIÓN ANTICIPADA

El contratante podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada y de manera unilateral, en los siguientes casos:

- Cuando el CONTRATISTA incumpliere una o varias veces las obligaciones adquiridas a través de este contrato.
- Por mutuo acuerdo de las Partes.

En el contrato se establecerán las condiciones para la terminación anticipada.

30. POLÍTICAS DEL IICA

El proponente declara conocer y así constará en el contrato que se suscriba con el Instituto sobre las siguientes Políticas de aplicación obligatoria en el Instituto:

- **Política de Prácticas Prohibidas, Anti-Fraude y Anti-Corrupción:**

El proponente declara conocer que el IICA cuenta con mecanismos de prevención, detección, denuncia y sanción de prácticas prohibidas, fraude y corrupción que son parte integral de sus mejores prácticas de gobernabilidad y administración. De acuerdo con su Código de Ética, sus valores y las respectivas leyes en el país que opera; el IICA mantiene un enfoque de tolerancia

Avenida Carrera 7 No. 74B-56/64 Piso 16 - Edificio Corficaldas, Bogotá, - Colombia

Telefono (WhatsApp) +57 3155216921 E-mail: iica.colombia@iica.int

<https://iica.int/es/countries/colombia-es/>

cero con respecto a las prácticas prohibidas, el fraude y la corrupción. Estas prácticas se aplican tanto al personal del Instituto, como a las personas y organizaciones con las que mantiene relación en diferentes actividades.

- **Política para prevenir el lavado de dinero y el financiamiento de terrorismo:**

El IICA cuenta con una Política para la prevención del lavado de dinero y del financiamiento del terrorismo, la cual es de aplicación obligatoria para todas las personas naturales o jurídicas, que de alguna manera desarrollen actividades para o encomendadas por el IICA.

- **Política para la gestión de conflicto de intereses en el Instituto:**

El IICA cuenta con una “Política para la gestión del conflicto de intereses en el Instituto”, la cual es de aplicación obligatoria a los efectos del presente proceso de selección para todas las personas naturales y jurídicas, que desarrollen actividades para el Instituto o encomendadas por éste, consistente con su Código de Ética, sus valores y la ley aplicable en los Estados Miembros del Instituto.

- **Política sobre la protección de datos personales:**

El IICA procura brindar una protección adecuada a los datos personales a los cuales tenga acceso en la ejecución de sus actividades y toma medidas serias en respuesta a las denuncias de tratamiento inadecuado de datos personales. Para tal efecto, cuenta, entre otras disposiciones, con una Política sobre la Protección de Datos Personales. El Oferente reconoce que ha leído, entiende y acepta la aplicación obligatoria de esta Política en la ejecución del presente proceso de selección. Dicha Política está disponible en el Sitio Web iica.int. El IICA se compromete a aclarar cualquier consulta sobre los alcances de esta Política, para lo cual pone a disposición el correo electrónico: data.protection@iica.int.

- **Política de género**

Esta política se fundamenta en un enfoque basado en los derechos humanos, la inclusión social, la igualdad y la equidad de género. Con ello se reconoce que es imperativo impulsar el ejercicio pleno de los derechos de las personas, de manera que puedan actuar con independencia de su orientación sexual, identidad de género, expresión de género y diversidad corporal. Asimismo, la política es consecuente con el Código de Ética del Instituto. Mayor detalle en este link: <https://repositorio.iica.int/items/5e78378c-45fc-4fb7-82a7-513909edcb26>.

- **Política para la prevención del hostigamiento y el acoso sexual**

Esta política tiene el objetivo de prevenir y sancionar el hostigamiento, el abuso, el acoso y cualquier otra conducta de naturaleza sexual indeseada, en todas sus manifestaciones, en el ámbito institucional y garantizar, de esa manera, un ambiente laboral basado en la no violencia, el respeto, la dignidad humana, la igualdad y la equidad de género. Mayor detalle en este link. <https://repositorio.iica.int/items/5f308a56-2cbe-45e3-8024-1e350ece0e67>.

31. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo conferido en el contrato, o relacionado con el mismo, se considera renuncia expresa o tácita, de las inmunidades y privilegios, exoneraciones y facilidades de que goza el IICA y su

personal de conformidad con el derecho internacional, tratados o convenios internacionales o la legislación nacional de sus Estados Miembros.